I. Principado de Asturias

• Anuncios

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

INFORMACIÓN pública por la que se anuncia la ampliación de la cuantía disponible para la concesión de subvenciones al amparo de la convocatoria de ayudas dirigidas a empresas del Principado de Asturias, en el marco del programa cheques de innovación y desarrollo empresarial, para el año 2026.

Por Resolución de 2 de julio de 2024, de la entonces Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo (BOPA n.º 134, de 10-VII-2024) se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por parte de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, Sekuens, destinadas a actividades relacionadas con el fomento y la promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva.

Con fecha 12 de marzo de 2026, por Resolución de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias, en el marco del programa cheques de innovación y desarrollo empresarial, para el año 2026 (publicación del extracto en BOPA n.º 58 de 25-III-2026).

En su resuelvo tercero, se establece que la cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2026, es de quinientos mil euros (500.000,00 €) autorizada por Resolución de la Presidencia de la Agencia de fecha 3 de marzo de 2026, con cargo al presupuesto de la Agencia.

Asimismo, prevé, que excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €) cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria. La aplicación de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. El crédito disponible será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

En atención a las solicitudes recibidas, la entidad de los proyectos presentados y la existencia crédito disponible, la Comisión de Evaluación constituida con fecha 20 de octubre de 2026, para estudiar las solicitudes de ayudas presentadas a la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa cheques de innovación y desarrollo empresarial, para el año 2026, propone realizar los trámites necesarios para ampliar el crédito de la convocatoria en 107.500,00 €.

Por Resolución de 3 de noviembre de 2026, de la Dirección Ejecutiva de la Agencia, se autoriza un gasto adicional por importe de 107.500,00 €, para la convocatoria de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa cheques de innovación y desarrollo empresarial, para el año 2026.

En virtud de lo anterior, la dotación total de esta convocatoria de ayudas asciende a 607.500,00 €.

En Llanera, a 4 de noviembre de 2026.—La Secretaría General de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación.—Cód. 2026-09230.

Cód. 2026-09230